

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“ERASMUSCORES”
2020-1-ES01-KA102-81579 -- 2021-1-ES01-KA121-
VET-000007833
MOVILIDADES PARA ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS EN EUROPA
AÑO 2022**

ANTECEDENTES

Atravesamos una situación excepcional motivada por la pandemia del Covid-19 y su evolución futura marcará, en gran medida, que las movilizaciones ofertadas en esta Convocatoria de Becas puedan llevarse a cabo en las fechas previstas.

*La **salvaguarda de la seguridad** de los participantes es la premisa fundamental que guiará la **decisión del Comité de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas**. La situación se evaluará teniendo en cuenta los datos epidemiológicos, las previsiones realizadas por las autoridades sanitarias de los países de destino, la existencia o no de restricciones a la movilidad y la predisposición de las entidades de acogida a recibir participantes.*

En ningún caso, la condición de “seleccionado/a” confiere al participante potestad alguna de decisión en cuanto a la planificación de las fechas de movilidad. Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad de la situación y ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

“Fomento Los Alcores S.L.” lidera el Consorcio de Movilidad que promueve el Proyecto Erasmus+ “ERASMUSCORES” y que está constituido por entidades públicas dedicadas a la formación ocupacional y/o a la formación profesional reglada.

- ⇒ Fomento “Los Alcores” S.L. (Coordinador)
- ⇒ O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral. Ayto. de Carmona (entidad de envío)
- ⇒ Ayuntamiento de Carmona (entidad de envío)
- ⇒ I.E.S. “Arrabal” (entidad de envío - Carmona)
- ⇒ I.E.S. “Maese Rodrigo” (entidad de envío - Carmona)
- ⇒ I.E.S. “Blas Infante” (entidad de envío - El Viso del Alcor)

El Consorcio convoca **becas de movilidad Erasmus+ de 60 y 90 días de duración, cuyos destinos son ITALIA, PORTUGAL y ALEMANIA** para recién titulados/as y alumnado de segundo curso de los Ciclos Formativos de Grado Medio impartidos por las entidades que configuran el Consorcio. La finalidad de las estancias es mejorar las habilidades y competencias que mejoren el grado de empleabilidad de los participantes. Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas

DESTINATARIOS

- ⇒ Recién Titulados/as* que hayan obtenido la titulación oficial de Enseñanza de Grado Medio, en los 12 meses anteriores a la finalización del período de



movilidades. En el caso de estar matriculados en el primer curso de un Ciclo Formativo de Grado Superior, la fecha de finalización de la movilidad deberá ser anterior a la del inicio del curso.

- ⇒ Recién Titulados/as* de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo conducentes a la obtención del Certificado de Profesionalidad, impartidos por el O.A.L. durante el período 2021/2022

() De forma excepcional y debido a la crisis del Covid 19, tienen la consideración de "Recién Titulados" aquellas personas que hayan obtenido la titulación referida en los 18 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización de la movilidad de la que es beneficiario/a. Esta consideración sólo es válida para las movilidades financiadas con el proyecto aprobado en la convocatoria de 2020.*

Las movilidades serán asignadas a los candidatos garantizando la igualdad de oportunidades.

Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellos candidatos que tengan dudas sobre su participación, contacten con el representante Erasmus+ de su centro o de Fomento Los Alcores para exponer su caso concreto.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de "Ayuda para Viaje" y otra de "Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca es suficiente para cubrir los costes de la estancia y variará en función del país de destino y el año de aprobación del Proyecto que la financia.

Las estancias planificadas son las siguientes:

Flujo1:

Período de inicio:

Primera quincena de julio 2022

Período de finalización

Primera quincena de septiembre 2022

Duración de la estancia:

60 días

Flujo2:

Período de inicio:

Primera quincena de julio 2022

Período de finalización

Primera quincena de octubre 2022

Duración de la estancia:

90 días

Flujo 3:

Período de inicio:

Segunda quincena de septiembre 2022

Período de finalización

Segunda quincena de diciembre 2022

Duración de la estancia:

90 días

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

Fecha máxima de entrega de solicitudes:

05/04/2022

Publicación del listado Provisional de Admitidos y Reservas:

19/04/2022

CSV: 07E600172BB700D603U1U1S2U2



Publicación del listado Definitivo de Admitidos y Reservas:
29/04/2022

CONCESIÓN DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO

El consorcio oferta **becas de movilidad para prácticas** en empresas de **ITALIA**, **ALEMANIA** o **PORTUGAL**. El número de movilidades a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Comité de Dirección del Consorcio. Así mismo se determina que se deberán cubrirse en primer lugar las movilidades financiadas con cargo al Proyecto 2020-1-ES01-KA102-081579 y, una vez agotado este Proyecto se adjudicarán las correspondientes a la edición código 2021-1-ES01-KA121-VET-000007833

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante.

La selección del destino final siempre estará sujeto a la existencia de empresas adecuadas al perfil profesional y académico del participante.

Durante la movilidad, el alumnado participante recibirá formación lingüística en línea de carácter obligatorio.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo para la presentación de las solicitudes es desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **5 de abril de 2022**.

Las solicitudes podrán presentarse presencialmente en el “Centro Municipal de Formación Integral” – Edificio Hytasa, C/ Camino de Marruecos s/n (Carmona), o bien mediante el envío de un correo electrónico a las siguientes direcciones:

marisamartinez@formacionyempleo.org
mjtorres@formacionyempleo.org

La **documentación requerida** es la siguiente:

- Impreso de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
- Carta de motivación (documento en el que se expresan los motivos por los cuales se solicita la beca)
- CV actualizado con foto
- Cuestionario del participante

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director de “Fomento Los Alcores, S.L.” o personal técnico en quien delegue.
- ⇒ El director del O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral o personal técnico en quien delegue
- ⇒ El director cada uno de los IES del Consorcio o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación de cada centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+ de cada centro
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.



CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)
 - **Recién titulados:** Nota media global del ciclo formativo cursado (primer y segundo curso).
 - **Estudiantes de 2º de un CF de Grado Medio:** Nota media del primer curso del ciclo y del primer trimestre del segundo año
- ⇒ **20% Nivel de Idiomas** (Máximo 2 puntos)

El alumnado que solicite viajar a **Alemania** efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo equivalente al B1. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. En el caso en que un solicitante tuviera conocimientos de **alemán o inglés**, deberá acreditar un nivel B1 mediante la entrega de una titulación oficial. Respecto al alumnado que seleccione **Italia o Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio “Nivel de Idiomas” y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio “Expediente Académico” y 60% “Informe del Orientador del Centro y Valoración del Equipo Educativo”.
- ⇒ **50% Informe del Orientador del centro y Valoración del Equipo Educativo** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 5 puntos)

La puntuación mínima obtenida para adquirir la consideración de APTO para participar en las estancias será de 6,5.

El total de participantes seleccionados serán ordenados por puntuación obtenida (de mayor a menor). Las movilidades con mayor puntuación serán financiadas con cargo al Proyecto de 2020, hasta agotar plazas; iniciándose posteriormente la asignación de becas con cargo al proyecto aprobado en 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de que dos o más candidaturas obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad aquélla que tenga mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un mayor grado de madurez; y, por último, se desempatará en base a la puntuación obtenida en las competencias lingüísticas. Tendrán prioridad los alumnos que no hayan realizado anteriormente una movilidad ErasmusPro.

ALEGACIONES

En las actuaciones administrativas que se deriven de esta convocatoria se establece un plazo de alegaciones que se presentarán por escrito con registro de entrada en “Fomento Los Alcores” dirigidas al presidente de la Comisión de Evaluación.



LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Evaluación comunicará al alumnado la resolución adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web de cada uno de los componentes del Consorcio Erasmus+.

PUBLICIDAD PROCESO DE SELECCIÓN

La publicidad de las Bases del Proceso de Selección se llevará a cabo a través de la publicación en las Webs de todos los componentes del Consorcio Erasmus+.

En la Web Fomento Los Alcores, S.L. se habilitará un enlace a la Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona y el OAL Centro Municipal de Formación Integral.

Finalizado el plazo de recepción de solicitudes (**05/04/2022**), la Comisión de Evaluación procederá a la baremación de las candidaturas en base a los criterios aprobados. Se publicarán los Listados Provisionales de Admitidos y Reservas el **19/04/2022**, abriéndose un plazo de alegaciones de tres días naturales para la presentación de alegaciones.

Finalizado este plazo, se harán públicas las listas definitivas el **29/04/2022**. La Comisión evaluadora propondrá para asignar las becas por orden de prelación, quedando el resto de los participantes que superen la puntuación mínima, como reservas ante posibles renunciaciones.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, **firmará antes del 10 de mayo de 2022** un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como Anexo 1 a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas.

El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el "**Protocolo de Seguridad COVID-19**" diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS

Los participantes estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:



- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Así mismo, de forma previa a la movilidad, el participante firmará el **“Protocolo de Seguridad COVID-19”** diseñado por el Consorcio específicamente para la realización de las estancias y que será entregado al participante de forma previa a la firma de la “Aceptación de la Beca”. Dicho protocolo podrá sufrir variaciones en base a la evolución de la situación sanitaria en el país de destino.
- d.- Firmar el **Contrato de Estancias ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- e.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- f.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- g.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- h.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos de Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

Fomento Los Alcores S.L., En Carmona a fecha de la firma

CSV: 07E600172BB700D603U1U1S2U2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E600172BB700D603U1U1S2U2 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN JOSE SAUCEDO GARCIA-GERENTE - 25/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 25/03/2022 11:16:42

DOCUMENTO: 20221518519
Fecha: 25/03/2022
Hora: 11:16

